

DECRETO EXENTO N° 5790 /

PARRAL,

27 Nov 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -
- 4.- El Decreto Exento N° 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares y Sectores Rurales, por reunión Gobernación Onemi, instalación de tubos y operativo camino vecinal, el día 20, 21, 22 y 23 de Noviembre de 2012, a los siguientes funcionarios municipales:

**GUSTAVO ROJAS GODOY**, Planta, Técnico, Grado 13° E.M.R.

**ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ**, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.

2. - **CANCELESE**, a las personas antes indicadas, Tres (03) Viáticos de Faena y Un (01) Viático Sin Pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAQUELINE SILVA SALDIAS  
JEFA DE PERSONAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

JSS/ARC/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.